FUNDAMENTACION DE LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA" ID. N° 359.766

Visto: Que el Llamado bajo la Modalidad ***de LCO N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA" CON ID. N° 359.766.***, se realizara por medio de Contrato Abierto y considerando lo dispuesto por la Resolución DNCP. N° 844/2018, de fecha 08 de Marzo de 2018 que en su Art. 4 expresa cuanto sigue:

Artículo 4 – En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:
a. la aplicación de dicha modalidad contractual;
b. la utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.

Atendiendo a la naturaleza de la contratación y luego de haber realizado las consultas con la dependencia responsable por los servicios a ser contratados, esta Dirección determina la necesidad de utilizar la modalidad conocida como Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo por las siguientes razones:

1. El historial de los vehículos con que cuenta la Institución no puede ser usado como parámetro para establecer la cantidad de veces que necesitaran del servicio de mantenimiento, ya que los mismos difieren considerablemente entre un año y otro.
2. No se puede determinar la cantidad exacta de los mantenimientos a ser realizados por vehículos, ya que eso depende directamente de las actividades a ser realizadas por las distintas dependencias en el transcurso del año.
3. Es un trabajo casi imposible el de establecer la cuantía de fallas que pueda llegar a tener cada vehículo en un periodo de tiempo, salvo los mantenimiento de carácter estándar.

Conclusión: Por todo lo expuesto anteriormente es parecer de esta Dirección de Contrataciones que la modalidad de Contrato Abierto se ajusta al Llamado de referencia.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director
Dirección de Contrataciones